

MENDOZA, **8 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25745/25 caratulado: "CM-Desig. PIZARRO, Yémina Noel, Ord. N° 2/20 CD, Titular (S), Francés, Francés I y II, Carreras Musicales y Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Yémina Noel PIZARRO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado en los espacios curriculares "**Francés I y II**" de la Licenciatura en Canto; "**Francés**" de la Licenciatura en Dirección Coral e "**Idioma Moderno Latino Francés**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo producida ante la baja por jubilación de la titular, Prof. Patricia del Carmen OTERO.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. PIZARRO no registra situación de revista en esta dependencia. Aunque, según Sistema Siu la docente posee certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO VIGENTE** ya que revistó cargos en la UNCuyo hasta el 03/08/25. Por este motivo sólo se procederá el alta a la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero), a partir 1 de octubre de 2025, como fecha de efectiva prestación de servicios.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PIZARRO, Yémina Noel
Documento Único	29617640
CUIL o CUIT	27-29617640-6
Legajo N°	32.424

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de octubre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

Resol. N° 489


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales-Artes Visuales

5. Espacio Curricular	
1)	" Francés " (Licenciatura en Dirección Coral)
2)	" Francés I y II " (Licenciatura en Canto)
3)	" Idioma Moderno Latino Francés " (Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	6 Humanidades
Subdisciplina:	4 8 Artes Plásticas
Especialidad:	9 9 "Francés"- "Francés I y II"- "Idioma Moderno Latino Francés"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	33,33%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	33,33%
831	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 489

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO